

PROPOSICION: Dese primer debate al siguiente texto que debe incorporarse al título de Derechos, Deberes, Garantías y Libertades.

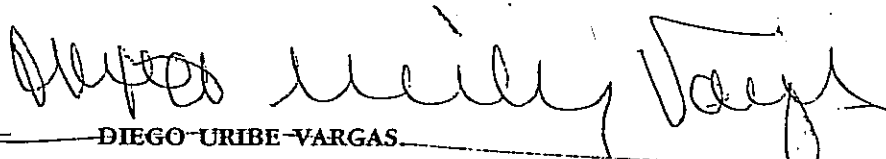
ARTICULO:

" Se prohíbe la extradición de colombianos. No se concederá la extradición de extranjeros por delitos políticos o de opinión.

Los colombianos residentes en el país que hayan cometido delitos en el exterior, considerados como tales en la legislación Nacional, serán procesados y juzgados en Colombia".

De los honorables Delegatarios:

Cordialmente,


DIEGO URIBE VARGAS

Delegatario.